

**HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE**  
**Hospital Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 292**

**ACTA DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO DE**  
**PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE**  
**HIL/2019/02/0238**

Siendo las 09:00 horas del día 15 de julio de 2.019, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Intermutual de Levante, con el objeto de verificar si se ha procedido a subsanar la documentación requerida tras la valoración de la Oferta Técnica presentada por la única empresa licitadora.

Forman la Mesa de Contratación:

Presidente: D<sup>a</sup> Ana de María Sáez, en calidad de Asesor Jurídico Interno.  
Secretario: D. Pedro Porcel Sánchez, en calidad de Asesor Jurídico Externo.  
Vocal: D. José Cristóbal Sánchez Santos, en calidad de Director Médico.

Se procede a la lectura del Acta de fecha 10 de julio de 2.019, con base en la cual, la Mesa de Contratación efectuó la valoración técnica de la oferta presentada por la única empresa licitadora, **HOSPIVALENCIA 2008, S.L** y, asimismo, solicitó, en concepto de información adicional, la aportación de las correspondientes declaraciones juradas sobre la compatibilidad de los integrantes de la oferta. En concreto:

*"(...) cabe advertir que la empresa licitadora no ha adjuntado en la documentación técnica las preceptivas declaraciones juradas sobre compatibilidad de ninguno de los especialistas. En este sentido, y con base en lo establecido en la página 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas:*

- *"Incompatibilidades con la Administración*
  - *El adjudicatario observará y se registrará en todo caso por la normativa dispuesta en materia de compatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, si en su caso, las hubiere. En la oferta de cada licitador, se deberá adjuntar una declaración jurada por parte de cada miembro incluido como prestador del servicio, de no encontrarse incurso en ninguna incompatibilidad de las referidas en el presente párrafo. La no inclusión de la misma supondrá el descarte de la oferta y su consecuente no valoración."*

*De conformidad con lo indicado, se establece un plazo límite para que HOSPIVALENCIA 2008, S.L aporte dicha información adicional, hasta el próximo día 15.07.19 a las 14:00 horas."*

**Del examen de la documentación aportada, se comprueba que la empresa HOSPIVALENCIA 2008, S.L ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.**

**Con todo ello, la puntuación final se determinará tras la apertura Pública de la oferta económica, prevista para el próximo día 19 de julio de 2019.**

Y siendo las 09:15 horas, se levanta la sesión por parte de la Presidencia.

PRESIDENCIA



SECRETARIO



VOCAL



